

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43.906

N° Int.: 2.701.815

SANTIAGO, 09/06/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 42.783 de fecha 07 de Junio de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera Flor Maria SOLON SALDAÑA de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$136.468 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación;

c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 5381703 del 09/06/2011 BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza SANTIAGO; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Flor Maria SOLON SALDAÑA de nacionalidad PERUANA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$69.898 (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos).

2. Notifíquese la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 10 días, para regularizar su residencia.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público

CDH/MCPR/NVT
[9141]09/06/2011

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM